

ACTA DE LA SESIÓN **ORDINARIA** CELEBRADA POR EL **PLENO** DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO, EL DÍA **02 DE MARZO DE 2009**.

ORDEN DEL DÍA

- 01.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA/S SESION/ES ANTERIOR/ES:
EDUCACIÓN, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES
- 02.- MODIFICACIÓN CONVENIO COLABORACIÓN CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES; EL AYUNTAMIENTO DE VALVERDE Y LA DIÓCESIS DE TENERIFE: RESTAURACIÓN DE LA IGLESIA DE SAN PEDRO DE EL MOCANAL.
- 03.- MOCIÓN P.S.O.E.: ABONO AYUDA TRANSPORTE ESTUDIANTES.
INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO
- 04.- MOCIÓN P.S.O.E.: AMPLIACIÓN CARRIL TRÁFICO LENTO - CURVA LA CALDERA HASTA LA ALBARRADA.
ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA, RECURSOS HUMANOS Y
- 05.- DECLARACIÓN FIESTA INSULAR DE LA ISLA DE EL HIERRO AÑO 2010.
- 06.- ADDENDA CONVENIO GESTIÓN DE SERVICIOS PARA LA SALUD Y SEGURIDAD EN CANARIAS: ATENCIÓN DE DETERMINADAS EMERGENCIAS A NIVEL INSULAR.
- 07.- PLAN ESPECIAL DE INVERSIONES/SECTORIAL.
TURISMO, TRANSPORTES Y DESARROLLO RURAL
- 08.- AMPLIACIÓN HORARIO AEROPUERTO: SOLICITUD AENA.
PLANIFICACIÓN, SECTOR PRIMARIO, SOSTENIBILIDAD,
- 09.- CONVENIO ENTRE EL CABILDO DE EL HIERRO Y GESTIÓN DE SERVICIOS PARA LA SALUD Y SEGURIDAD EN CANARIAS, PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS EN LA FORMACIÓN OCUPACIONAL DE LA ESCUELA TALLER DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS.
- 10.- MOCIONES DE URGENCIA.
- 11.- DAR CUENTA RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA (DESDE LA 126 HASTA LA 295).
- 12.- RUEGOS.

13.- PREGUNTAS.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO, EL DÍA 02 DE MARZO DE 2009.

CONSTITUCIÓN

Lugar: Salón de Actos del Excmo. Cabildo Insular.

Fecha: 02 de marzo de 2009

Comienzo: 17:00

Terminación: 18:20

Caracter: Ordinaria

ASISTENTES:

Presidente: Don Tomás Padrón Hernández

Consejeros:

Asistentes:

Don José Javier Morales Febles; Consejero
Doña Milagros del Valle Padrón Chacón; Consejera
Don Aniceto Javier Armas González; Consejero
Doña M^a Asunción Amaro Perdomo; Consejera
Don José Miguel León Quintero; Consejero
Doña Claribel González Ortega; Consejera
D^a. Margarita González Cabrera; Consejera
Don José Matias Ayala Padrón; Consejero
Doña M^a. Antonia Arteaga Espinel; Consejera
Don Faustino Padrón Padrón; Consejero
Doña M^a. Carmen Morales Hernández; Consejera
Don Agustín Padrón Benítez; Consejero

Secretario Accidental

Don Francisco Morales Fernández

Interventora

Doña Magaly Zamora Cabrera

Jefa Negociado Secretaría

Doña Midalia Quintero Machín

Por el Sr. Presidente se declara abierto el acto, pasándose a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día, que figuran a continuación:

01.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA/S SESION/ES ANTERIOR/ES:

Por el Sr. Presidente se pregunta a los miembros de la Corporación, si tienen alguna observación que formular al borrador del acta de la Sesión que se relaciona a continuación:

- Sesión Ordinaria 02-02-09.

EL PLENO, por unanimidad, acuerda la aprobación de la referida acta.

02.- MODIFICACIÓN CONVENIO COLABORACIÓN CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES; EL AYUNTAMIENTO DE VALVERDE Y LA DIÓCESIS DE TENERIFE: RESTAURACIÓN DE LA IGLESIA DE SAN PEDRO DE EL MOCANAL.

Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de EDUCACIÓN, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES, en sesión ordinaria celebrada con fecha 23 de febrero de 2009, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por la Sra. Secretaria Accidental se procede a dar cuenta de la propuesta formulada por la Sra. Consejera de Cultura, con fecha 12 de febrero de 2009, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“En relación al convenio de colaboración entre la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, el Ayuntamiento de Valverde, la Diócesis de Tenerife y el Cabildo Insular de El Hierro para la restauración de la Iglesia de San Pedro de El Mocanal (T.M. de Valverde), y conforme a las competencias propias del Área de Educación, Cultura, Juventud y Deportes, así como las que ostenta este Cabildo Insular, se emite la siguiente PROPUESTA:

ANTECEDENTES

El pasado mes de Diciembre en sesión celebrada el 1 de Diciembre de 2008 se aprobó por el pleno de esta Cabildo el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, el Ayuntamiento de Valverde, la Diócesis de Tenerife y el Cabildo Insular de El Hierro para la restauración de la Iglesia de San Pedro de El Mocanal.

A finales del mes de Enero se recibe por parte del Gobierno de Canarias un Borrador de dicho convenio donde se modifican una serie de Cláusulas con el fin de que se proceda a su modificación por parte de esta institución.

Dicha modificación afectan a la cláusula segunda y tercera en relación a importes, beneficiario de la subvención de la Comunidad Autónoma y colaboración de este Cabildo.

Texto aprobado:

“Segunda. Aportaciones de cada una de las partes intervinientes para la consecución del objeto del Convenio.

El proyecto a acometer se cifra en 329.489,67 €, distribuidos entre los intervinientes, con el detalle siguiente:

I.- La Dirección General de Cooperación y Patrimonio Cultural del Gobierno de Canarias, aportará a los fines de este convenio lo siguiente:

- La financiación de parte de la obra de restauración que se cifra en un total de ciento sesenta mil euros (160.000,00 €), con cobertura presupuestaria en la aplicación 18.11.455A.760.00 PI/LA 08718E24 Recuperación y difusión del patrimonio histórico y cultural. La cantidad reseñada será abonada mediante concesión de una subvención en las condiciones que se recogen en la Cláusula siguiente, al Cabildo Insular de El Hierro. Con anterioridad a la firma de este acto se aportó, para neutralizar el factor de riesgo superior que suponían unas humedades detectadas, la cantidad de 40.000,00 €, con cargo a la aplicación 18.11.455A.780.00 y Proyecto de Inversión 08718E19 Ejecución de proyectos de conservación, rehabilitación y restauración de bienes culturales.*

II.- El Cabildo de El Hierro aportará a los fines de este Convenio lo siguiente:

- El apoyo administrativo preciso para la ejecución material de las obras, mediante la adjudicación del contrato al efecto, constituyendo ello condiciones específicas en cuanto beneficiario de la subvención concertada que se regula en la Cláusula siguiente.”*

Tercera.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Decreto 337/1997, de 19 de diciembre por el que se establece el régimen general de ayudas y subvenciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias (B.O.C. nº 170, de 31 de diciembre de 1997), la concesión de la subvención, con la que se financia la aportación de la Administración Autonómica al presente convenio, contendrá las condiciones siguientes:

Primero.- Entidad beneficiaria y cuantía.- *Se concederá al Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, una subvención por importe de CIENTO SESENTA MIL EUROS (160.000,00), cargo a la aplicación presupuestaria 18.11.455A.760.00 PI/LA 08718E24 Recuperación y difusión del patrimonio histórico y cultural. Dicha subvención representa el 55,27 % del coste de las actividades a realizar.*

Segundo.-Destino de la subvención y plazo para realizarlo.- *Dicha subvención irá destinada a financiar la restauración de la Iglesia de San Pedro Apóstol – El Mocanal, en el término municipal de Valverde, en la isla de El Hierro. La actividad subvencionada deberá realizarse entre el 1 de enero de 2008 y el día 30 de diciembre de 2009.”*

El resto de las cláusulas no presentan modificaciones, con respecto al convenio aprobado el día 1 de Diciembre de 2008.

Las Administraciones Públicas de Canarias, en su respectivo ámbito territorial, ostentan competencias en la conservación, protección, acrecentamiento y difusión del Patrimonio Histórico de Canarias, de conformidad a lo establecido en la Ley 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias y, especialmente, en sus artículos 5, 8 y 9 lo que conduce al necesario intercambio de información y a la constante colaboración y coordinación de las actuaciones en esta materia.

Además de ello, el artículo 7 de la mencionada Ley 4/99, de 15 de marzo, establece que la Iglesia Católica, en cuanto titular de una parte importe del Patrimonio Histórico de Canarias, velará por la conservación, protección, difusión y acrecentamiento del mismo, colaborando a tal fin con las instituciones de la Administración Pública Canaria.

Por otra parte, el art. 10.2 de la Ley 4/99, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias establece que, en el marco de sus respectivas competencias, las Administraciones públicas canarias coordinarán sus actuaciones, colaborando para el mejor desarrollo y ejecución de sus respectivas funciones, de acuerdo con el sistema de competencias, régimen de actuación y funcionamiento, y mediante los instrumentos de colaboración y de relación interadministrativa previstos en la legislación sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias.

A tal efecto, el artículo 15 de la Ley 14/90, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, permite a través de la suscripción de convenios de colaboración entre las Administraciones, adoptar las medidas oportunas para alcanzar cualquier finalidad análoga a las que recogen las Leyes de forma expresa.

El artículo 16.2 de la citada Ley 14/90, de 26 de julio, modificada por la Ley 4/2001, de 6 de julio, de medidas tributarias, financieras, de organización y relativas al personal de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma, determina que será preciso el previo acuerdo del Gobierno de Canarias para la celebración de convenios de colaboración que impliquen obligaciones de contenido económico.

Visto el informe de la Unidad de Patrimonio Histórico de este Cabildo.

Visto el borrador de Convenio de colaboración entre la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, el Ayuntamiento de Valverde, la Diócesis de Tenerife y el Cabildo Insular de El Hierro para la restauración de la Iglesia de San Pedro de El Mocanal.

Conforme a lo regulado sobre la constitución del Cabildo Insular de El Hierro y la designación de los Consejeros de la Corporación en virtud de la legislación aplicable y conforme a la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y a la Encomienda de Gestión de las Áreas de Educación, Cultura, Juventud, Deportes y Artesanía, se

PROPONE

PRIMERO: Elevar al Pleno la modificación del Convenio de colaboración entre la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, el Ayuntamiento de Valverde, la Diócesis de Tenerife y el Cabildo Insular de El Hierro para la restauración de la Iglesia de San Pedro de El Mocanal, quedando el texto de la siguiente forma:

“Segunda. Aportaciones de cada una de las partes intervinientes para la consecución del objeto del Convenio.

El proyecto inicial ascendía a 329.489,67 €, pero abordadas en 2008 por emergencia obras por importe de 90.000,00 €, el presupuesto inicial ha quedado de forma definitiva en 239.489,67 €, distribuidos entre los intervinientes con el detalle siguiente:

I.- La Dirección General de Cooperación y Patrimonio Cultural del Gobierno de Canarias, aportará a los fines de este convenio lo siguiente:

- La financiación de parte de la obra de restauración que se cifra en un total de ciento diez mil euros (110.000,00 €), con cobertura presupuestaria en la aplicación 18.11.455A.780.00 PI/LA 08718E24 Recuperación y difusión del patrimonio histórico y cultural. La cantidad reseñada será abonada mediante concesión de una subvención en las condiciones que se recogen en la Cláusula siguiente, al Obispado de la Diócesis de Tenerife.

Con anterioridad a la firma de este acto se aportó, para neutralizar el factor de riesgo superior que suponían unas humedades detectadas, la cantidad de 40.000,00 €, con cargo a la aplicación 08.18.11.455A.780.00 y Proyecto de Inversión 08718E19 Ejecución de proyectos de conservación, rehabilitación y restauración de bienes culturales, dotada con fondos procedentes de una aportación al efecto del Ministerio de Cultura. Al propio tiempo, para evitar daños estructurales en el inmueble, también en 2008 fue preciso intervenir de forma directa en la cubierta, con cobertura en la aplicación 18.11.455A.614.00 – Proyecto de Inversión 90618F08 Actuaciones de emergencia e incidencias, con un montante de 50.000,00 €. En consecuencia, las aportaciones efectuadas por razones de fuerza mayor en 2008, al margen del convenio, se cifraron en 90.000,00 €.

II.- El Cabildo de El Hierro aportará a los fines de este Convenio lo siguiente:

- Dirección de las obras de restauración de la Iglesia de San Pedro Apóstol, objeto de este convenio.

Tercera.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Decreto 337/1997, de 19 de diciembre por el que se establece el régimen general de ayudas y subvenciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias (B.O.C. nº 170, de 31 de diciembre de 1997), la concesión de la subvención, con la que se financia la aportación de la Administración Autonómica al presente convenio, contendrá las condiciones siguientes:

Primero.- Entidad beneficiaria y cuantía.- Se concederá a la Diócesis de Tenerife, una subvención por importe de CIENTO DIEZ MIL EUROS (110.000,00), con cargo a la aplicación presupuestaria 18.11.455A.780.00 PI/LA 08718E24 Recuperación y difusión del patrimonio histórico y cultural. Dicha subvención representa el 45,93 % del coste de las actividades a realizar. En observancia de establecido en el artículo 14.1.e) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE 276, de 18/11/2003), la entidad beneficiaria acreditará antes del otorgamiento estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

Segundo.-Destino de la subvención y plazo para realizarlo.- Dicha subvención irá destinada a financiar la restauración de la Iglesia de San Pedro Apóstol – El Mocanal, en el término municipal de Valverde, en la isla de El Hierro. La actividad subvencionada deberá realizarse entre el 1 de enero de 2009 y el día 30 de diciembre de 2010.”

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE EDUCACIÓN, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES, por unanimidad, dictamina favorablemente ratificar la anterior propuesta.”

EL PLENO, por unanimidad, acuerda ratificar el anterior dictamen.

03.- MOCIÓN P.S.O.E.: ABONO AYUDA TRANSPORTE ESTUDIANTES.

Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de EDUCACIÓN, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES, en sesión ordinaria celebrada con fecha 23 de febrero de 2009, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar cuenta de la Moción presentada por el P.S.O.E., con fecha 22 de diciembre de 2008 (R.E. nº 8300), cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“El comienzo del curso significa un desembolso económico importante para todas las familias con hijos, más aún si esos hijos estudian fuera de nuestra isla: matrícula, alojamiento, desplazamientos, etc. Que en la medida de lo posible debemos paliar con actuaciones como las ayudas al transporte que concede este Cabildo. El problema es que una buena medida mal gestionada lleva siempre a que la utilidad que pretende se desvirtúe.

Todos los cursos los estudiantes herreños que se benefician de las Ayudas al Transporte que concede el Cabildo, reciben la comunicación de la aceptación de sus solicitudes y el abono de las cantidades concedidas una vez han terminado el curso para el cual, se entiende, son concedidas. En el curso más cercano que ha finalizado, 2007/2008, las Ayudas al Transporte a los estudiantes herreños que estudian fuera de la isla se abonaron una vez había finalizado el curso, la mayoría de los beneficiarios recibieron la subvención en este verano del 2008.

Esto se ha convertido en una costumbre que evidencia deficiencias en la gestión de esta Corporación, no sólo al aprobar los presupuestos tardíamente (los del 2008 se aprobaron en mayo de este año), sino en la tramitación de estos expedientes, desde la recepción de la documentación al abono.

Sin embargo, es fácil solucionarlo si existe voluntad política para hacer el esfuerzo presupuestario y de gestión necesario para que estas subvenciones cumplan con la finalidad y objeto de su existencia: la ayuda al transporte de los estudiantes herreños fuera de la isla para un determinado curso.

Por ello, y con la finalidad de mejorar la utilidad de estas ayudas y la gestión de estas subvenciones, los consejeros socialistas proponen para su aprobación al pleno del Cabildo lo siguiente:

1.- Se realice durante el próximo ejercicio económico un esfuerzo presupuestario que permita abonar las ayudas correspondientes al curso 2008/2009 durante el primer cuatrimestre de 2009, y las ayudas del curso 2009/2010 en el último trimestre de 2009, lo que contribuiría notablemente a aliviar la difícil situación económica de las familias durante el comienzo del curso.

2.- Durante los años siguientes quedaría regularizada la situación, tramitándose y abonándose las ayudas en el último trimestre del año, con lo que únicamente en el próximo ejercicio, 2009, se abonarán las ayudas correspondientes a dos cursos académicos.

3.- Modernizar el procedimiento de gestión, con el uso de las nuevas tecnologías como sistema integral de gestión de este tipo de ayudas.”

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE EDUCACIÓN, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES, por unanimidad, dictamina favorablemente elevar la anterior Moción al Pleno de la Corporación, una vez recabados los datos necesarios.”

Seguidamente, interviene el Sr. Consejero del P.S.O.E., **don José Matías Ayala Padrón**, manifestando que lo que plantean en la Moción es la necesidad de llevar a cabo una mejora en la gestión de las ayudas al transporte. Así mismo comenta que, cuando se presentó la Moción, se estaba a tiempo de poder contemplarla en el Presupuesto para el 2009.

A continuación, interviene la **Sra. Portavoz del P.P.**, doña María Carmen Morales Hernández, manifestando que están de acuerdo tal cual está la Moción, pues consideran que es importante realizar un esfuerzo en regularizar el pago de estas ayudas; no obstante, no sabe si presupuestariamente se pueden asumir las dos ayudas en el mismo curso, pero al menos sí que se abone en el curso escolar que corresponda.

Interviene a continuación la **Sra. Consejera de Educación y Cultura**, doña Milagros del Valle Padrón Chacón, manifestando que la Moción que hoy nos ocupa, en su parte expositiva, habla del desembolso económico que tienen que afrontar las familias con hijos que estudian fuera (matrícula, alojamiento, desplazamiento..), y le gustaría dejar claro que la iniciativa del Cabildo al otorgar las ayudas al transporte es de alguna manera para subvencionar los gastos que se ocasionan al estudiar fuera y tener que desplazarse a su isla de origen a reencontrarse con sus seres queridos.

Existen otras becas, como las del Gobierno de Canarias o las del Gobierno del Estado, que quizás deberían tener en cuenta las peculiaridades de los estudiantes de las Islas periféricas y no aplicar las mismas ratios que en el territorio nacional.

En la parte expositiva de la Moción se habla también de deficiencias en la gestión de estas ayudas al transporte, y le gustaría aclarar que se cumple con los trámites que establece la Ley; Ley que no facilita a los beneficiarios los trámites; Ley que hace que la burocracia sea engorrosa para el ciudadano.

Indica que desde la Institución se ha dictado un Reglamento y unas Bases, tratando de dar mayor agilidad a estos trámites, disminuyendo el número de documentos que el estudiante ha de presentar. Las Bases aprobadas se publican en la página web del Cabildo y el personal del departamento queda a disposición de los padres, abuelos y jóvenes, facilitándoles la gestión a la hora de tramitar estas ayudas.

En cuanto a lo que se solicita en esta Moción, decir que el año 2009 es un año marcado por una crisis que ha hecho que tengamos una disminución de ingresos, viéndose el presupuesto de este Cabildo disminuido en un 18%; no obstante, esta Institución ha realizado un gran esfuerzo en mantener esta línea de ayuda, ya que entendemos que ha de ser así.

Lo que no podemos es afrontar dos pagos en una misma anualidad, ya que como ustedes saben los recursos son los que son y se han distribuido atendiendo prioritariamente a lo social, produciéndose una disminución en otros sectores. Por ello, no aprobaremos la Moción en estos términos.

Vuelve a intervenir el **Sr. Consejero del P.S.O.E.** manifestando que ya lo planteó para el Presupuesto del Ejercicio pasado, en el que no existía esta situación de crisis y se dijo que no habría problema, que se adelantaría la aprobación del Presupuesto, pues las ayudas están encadenadas a su entrada en vigor, y si éste se retrasa las ayudas también. No sabe qué problemas le afectan al Cabildo para no aprobar el Presupuesto en fecha, pues el resto de los Cabildos de Canarias no tienen este problema.

Consideran que lo que se pide en la Moción no es de realizar un esfuerzo presupuestario sino de una mejor regulación, pues igual que se retrasan y se pagan en el curso siguiente, lo que se pide es que se adelante el abono para su regularización. Entienden que no es un esfuerzo presupuestario grande, máxime teniendo en cuenta las familias que recibirán estas ayudas.

Toma la palabra el **Sr. Presidente**, manifestando que no cree que todos los Presupuestos de las Corporaciones de esta Comunidad Autónoma hayan sido aprobados en diciembre.

Otras Instituciones cuentan con mayores recursos humanos para poder sacar los presupuestos en tiempo. Nosotros nos hemos visto obligados a aprobarlos en febrero.

El tema de las ayudas al transporte ya ha sido tratado en su momento, y era propósito de la Corporación agilizar el procedimiento para que no existiera tanto retraso en su pago, pues cuando le llega al alumno es casi en el curso siguiente. Todos estamos en esta línea de mejorar los trámites administrativos y burocráticos. Cuando se dijo el año pasado de hacer un esfuerzo, no teníamos prevista la crisis actual, y este año nuestros esfuerzos se centraron en otros aspectos.

Comenta que también nosotros podríamos centrar nuestros esfuerzos en que a nuestros alumnos les dieran el transporte gratuito, que los colegios mayores que tengan alumnos de Islas periféricas les concedieran las residencias gratuitamente, pues nuestros alumnos están en desigualdad de condiciones respecto de los de las Islas mayores.

Concluye manifestando que en estos momentos no podemos afrontar lo solicitado en la Moción, salvo que tras la liquidación del Presupuesto del 2008, y con los remanentes del 2009, se pudiera plantear en un futuro un expediente de modificación de créditos.

EL PLENO, con tres votos a favor (3 P.S.O.E.), dos abstenciones (2 P.P.) y ocho votos en contra (8 A.H.I.), ACUERDA rechazar la Moción formulada por el P.S.O.E.

04.- MOCIÓN P.S.O.E.: AMPLIACIÓN CARRIL TRÁFICO LENTO - CURVA LA CALDERA HASTA LA ALBARRADA.

Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO, en sesión ordinaria celebrada con fecha 29 de enero de 2009, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar cuenta de la Moción presentada por el P.S.O.E., con fecha 22 de diciembre de 2008 (R.E. nº 8299), cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“En la carretera que va de Valverde a San Andrés, por la Caldera, existe un tramo de unos 3 kilómetros, a partir de la curva de la Caldera y en sentido San Andrés, en el que la pendiente exige de los vehículos un esfuerzo que hace que en determinados momentos el tráfico se ralentice, imposibilitando, además, los adelantamientos seguros.

El tramo, que tiene una pendiente de aproximadamente un 10% en el tramo continuo y una longitud de unos 2.800 metros, presenta momentos en que hay tráfico de vehículos pesados o la frecuente bruma de la zona que impiden una circulación regular y segura por esta vía trascendental para el desarrollo del centro y sur de la isla.

A lo largo del recorrido citado, en dirección a San Andrés, podemos observar que a la derecha está casi preparado el terreno para la construcción de un carril para tráfico lento.

Por ello y con la finalidad de mejorar la situación del tráfico y seguridad de nuestras carreteras, los consejeros socialistas proponen para su aprobación al pleno del Cabildo lo siguiente

1.- Se incluya en el presupuesto del Cabildo para el 2009, la ampliación de un carril de tráfico lento, de unos 2.800 metros de longitud, en el tramo de carretera que, saliendo de Valverde hacia San Andrés, va desde la curva de la Caldera hasta la Albarrada.

2.- En caso de que sea imposible acometer esta obra con el Presupuesto del Cabildo, se insta a que se hagan desde esta Corporación las gestiones oportunas para que esta obra se incluya, de manera urgente, en los planes que desde el Gobierno de España o de Canarias afecte a este tipo de inversiones.”

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO, por unanimidad, dictamina favorablemente elevar la anterior Moción al Pleno de la Corporación, una vez recabados los datos necesarios.”

Seguidamente, interviene el Sr. Consejero del P.S.O.E., **don José Matías Ayala Padrón**, manifestando que el punto primero de la Moción, cuando fue presentada, tenía más sentido que ahora.

Consideran que es necesario se habilite un carril en esa zona, pues el desmonte está prácticamente hecho y sería fácil convertirlo en un carril de tráfico lento y evitar así los atascos y protestas. Además la inversión a realizar tampoco sería excesiva.

Interviene el **Sr. Consejero de Infraestructuras Públicas**, don José Miguel León Quintero, manifestando que les parece positivo la creación de un carril de tráfico lento en la HI-4, ya que daría una mayor seguridad a esta carretera; no obstante quiere realizar algunas precisiones.

Por ejemplo, el ahorro de tiempo no es muy considerable, pues según los cálculos realizados por los Técnicos del Departamento, con la velocidad establecida en esta vía, el ahorro que se produce con la circunstancia de un vehículo lento está entorno a los tres minutos.

En cuanto a la Seguridad, es una de las cuestiones positivas, pues daría posibilidad a que los vehículos lentos se retiraran y dieran paso al resto de vehículos.

También hay que tener en cuenta que estamos hablando del espacio protegido de Ventejís y se tendría que remover mucha tierra para darle los márgenes requeridos, pues el actual no es suficiente, con lo cual el impacto a producir sería importante.

Además, el coste de estas actuaciones, según estimaciones realizadas por los Técnicos, sería de unos tres millones de euros. Por ello le proponemos que se sustituya el punto primero por otro del siguiente tenor:

“Solicitar al Gobierno de Canarias la elaboración del proyecto de un carril lento con una longitud de 2.800 metros, en la carretera regional HI-4, en el tramo de La Caldera-La Albarrada.”

A continuación, interviene la **Sra. Portavoz del P.P.**, doña María Carmen Morales Hernández, manifestando que no tiene conocimiento de que sea un tramo conflictivo pero que, por seguridad, sí sería conveniente el acondicionamiento de esta vía; no obstante, está de acuerdo en que sea el Gobierno Canario y el de España el que colabore con esta iniciativa.

Vuelve a intervenir el **Sr. Consejero del P.S.O.E.** manifestando que, aunque el carril sería de tráfico lento, no es por el tiempo que se ahorra sino por la seguridad. Sabemos que está en un espacio protegido, pero ya está realizada la carretera y lo que hay que proteger, si la carretera no es segura, es al usuario de la misma.

Nuestros Técnicos no han presupuestado el importe dicho por el Sr. Consejero, calculábamos unos 500.000 € y entendíamos que el Cábildo podría afrontarlos; no obstante si se atiende a las necesidades que se plantean en la Moción, están de acuerdo con las modificaciones planteadas.

Toma la palabra el **Sr. Presidente** manifestando que, al margen de discutir si se realiza un tercer carril o no, la seguridad de la carretera en este momento no es problema, lo único es que tiene dos vías en las que no se puede adelantar en casi todo el recorrido. Indica que uno de los fallos que se han visto en esta vía desde el principio, y

que urge más que un tercer carril, es el tipo de cuneta utilizado, que consideran no es el adecuado por que es muy vertical y los vehículos que se averían no pueden arrimarse.

Lo que se plantea por el Sr. Consejero de Infraestructuras Públicas es solicitar del Gobierno Canario realice el estudio del Proyecto correspondiente a este tramo y, una vez tengamos el presupuesto, demandar de la Administración Autonómica y Estatal los recursos necesarios para la realización de la obra.

EL PLENO, por unanimidad, ACUERDA ratificar la Moción formulada por el P.S.O.E. en el siguiente sentido:

Solicitar al Gobierno de Canarias la elaboración del proyecto de un carril lento con una longitud de 2.800 metros, en la carretera regional HI-4, en el tramo de La Caldera-La Albarrada.

05.- DECLARACIÓN FIESTA INSULAR DE LA ISLA DE EL HIERRO AÑO 2010.
--

Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA, RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA CIUDADANÍA, en sesión ordinaria celebrada con fecha 23 de febrero de 2009, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por la Sra. Secretaria Accidental se procede a dar cuenta de la propuesta formulada por la Presidencia, con fecha 02 de febrero de 2009, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, de la Dirección General de Trabajo, con fecha 23 de enero de 2009 (R.E. número 472, de 30-01-09), con la finalidad de proceder a iniciar la tramitación del Proyecto de Decreto por el que se determinan las fiestas propias de la Comunidad Autónoma de Canarias para el próximo año 2010, interesan comunicar, a la mayor brevedad posible, el día que como fiesta Insular se estime pertinente, a efectos de su inclusión en el citado Decreto.

Considerando que desde hace varios años se ha venido declarando el día 24 de septiembre como Fiesta Insular, festividad de Ntra. Sra. De Los Reyes, puesto que era una fecha que los dos Ayuntamientos de la Isla incluían en los dos días festivos que cada uno puede determinar.

En base a los antecedentes y consideraciones expuestas, se

PROPONE

Declarar como Fiesta Insular el día 24 de septiembre de 2010, Fiesta de Ntra. Sra. de Los Reyes.”

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA, RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA CIUDADANÍA, por unanimidad, dictamina favorablemente ratificar la anterior propuesta.”

EL PLENO, por unanimidad, acuerda ratificar el anterior dictamen.

06.- ADDENDA CONVENIO GESTIÓN DE SERVICIOS PARA LA SALUD Y SEGURIDAD EN CANARIAS: ATENCIÓN DE DETERMINADAS EMERGENCIAS A NIVEL INSULAR.
--

Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA, RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA CIUDADANÍA, en sesión ordinaria celebrada con fecha 23 de febrero de 2009, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por la Sra. Secretaria Accidental se procede a dar cuenta de la propuesta formulada por el Jefe de Sección de Seguridad y Emergencias, con el visto bueno del Sr. Consejero de Servicios a la Ciudadanía, con fecha 09 de febrero de 2009, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“ANTECEDENTES:

El objeto de esta propuesta es ratificar la Addenda al Convenio con Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad de Canarias S.A.(GSC) y Cabildo de El Hierro con fecha de vencimiento 31 de diciembre de 2008 por un importe de sesenta mil euros (60.000,00 €).

DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS

La legislación a aplicar es la siguiente, será la que se enuncia a continuación:

- *El artículo 57 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.*
- *El Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.*
- *Convenio formalizado con la Empresa Pública Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad de Canarias S.A., el 11 de abril de 2006, con vencimiento el 31 de diciembre de 2006.*
- *Adenda formalizada el 1 de enero de 2007, con vencimiento al 31 de diciembre de 2007.*

- *Adenda al referido Convenio, a formalizar con la citada Empresa Pública, con vencimiento el 31 de diciembre de 2008.*
- *Decreto 62/1997, de 30 de abril, el Gobierno de Canarias desarrolla una de las líneas de actuación del Plan de Seguridad Canario, regulando el “Servicio de Atención de Urgencias y Emergencias 1-1-2”, en la actualidad CECOES 1-1-2.*
- *Decreto 156/1994, de 21 de julio. Tras paso de funciones a los Cabildos Insulares en materia de Régimen Local y Policía de espectáculos.*
- *Decreto 161/1997, de 11 de julio. Traspaso de funciones a los Cabildos Insulares en materia de protección del medio ambiente y conservación de espacios naturales.*
- *Plan Territorial Insular de Emergencias y Protección Civil de la isla de El Hierro (PEIN EL HIERRO).*
- *Resolución de 1 de febrero de 2001, por la que se establece el procedimiento operativo en la atención de emergencias por fenómenos meteorológicos adversos*
- *ORDEN de 11 de septiembre de 2000, por la que se determinan los números de Teléfono de Urgencia de Interés General dependientes de las Administraciones Públicas Canarias*
- *Resolución de 24 de julio de 2000, por la que se establece el procedimiento de prestación del servicio y de coordinación operativa de medios y recursos de este Centro Directivo en la atención de emergencias*
- *Resolución de 4 de julio de 2000, por la que se establece el procedimiento de coordinación operativa en materia de atención de emergencias por incendios forestales*
- *ORDEN de 21 de diciembre de 1999, por la que se determina el marco de funcionamiento del Centro Coordinador de Emergencias y Seguridad (Cecoes)*

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La creación de un Centro Coordinador Insular de Emergencias y Seguridad, (CECOI) supone una mejora sustancial en la gestión y coordinación de todas aquellas urgencias y emergencias acaecidas en la Isla de El Hierro. Este Proyecto nace fruto del Convenio de Colaboración establecido entre la Consejería de Presidencia y Justicia del Gobierno de Canarias y Cabildo de El Hierro con el objetivo principal de mejorar la atención de todas las emergencias insulares potenciando actuaciones más rápidas, coordinadas, eficaces y de máxima proximidad en la atención al ciudadano.

*El teléfono 1-1-2 es el número único de teléfono de emergencias en toda la Unión Europea y por ende el utilizado por los herreños para requerir la asistencia de los servicios públicos competentes en materia de atención de urgencias sanitarias, de extinción de incendios y salvamento y de seguridad ciudadana cualquiera que sea la Administración pública de la que dependan. El proceso de la llamada de auxilio a modo esquemático es el siguiente: La llamada entrante es descolgada por el personal de operación, operador de demanda, donde se obtienen a través de la teleoperación datos relativos al lugar, tipología y condiciones del incidente. Una vez se ha dispuesto de toda la información necesaria se traspasa la gestión de la emergencia al Gestor Insular que inicia el proceso de activación de los servicios operativos encargados de resolver la situación de emergencia. La activación de los mismos se debe realizar a partir de **tácticas operativas de actuación genéricas**.*

En el momento de puesta en marcha de este Centro, los principios que han regido su apertura han sido los de eficacia, agilidad y máxima proximidad, los cuales no están plenamente adaptados a esas tácticas operativas genéricas. Las condiciones del servicio de CECOI son completamente diferentes a las de las centrales matrices de Santa Cruz de Tenerife y Las

Palmas de Gran Canaria. La disponibilidad de medios y recursos, la ejecución desde este Centro de Competencias Insulares, la propia idiosincracia insular y, por último, la garantía de que el principio de “máxima proximidad” son cuestiones que deben definirse operativamente en base a la inclusión de un servicio permanente de asesoramiento técnico operativo en materia de seguridad y emergencias.

*La respuestas ante las diferentes incidencias deben estar predefinidas y perfectamente coordinadas de modo que se consigan resultados eficientes. Por eso estas operaciones tácticas deben ser tan detalladas como sea posible para que el CECOI centralice y canalice la información generada en el incidente así como todas aquellas acciones que favorezcan el trabajo en conjunto con la optimización de los recursos intervinientes. Para ello es necesario que se trabaje en **tácticas operativas de actuación específicas** o diferidas, a diferencia de las existentes en CECOES 1-1-2. De esta manera se da respuesta las necesidades de las emergencias insulares conforme a los principios de inmediatez en la respuesta, disponibilidad de medios, complementariedad de medios y recurso y, por supuesto, proximidad al lugar del incidente.*

*Esta acción por ende debe ejecutarse desde el ámbito competencial de CECOES 1-1-2 (ORDEN de 21 de diciembre de 1999, por la que se determina el marco de funcionamiento del Centro Coordinador de Emergencias y Seguridad) principalmente en sus artículos 3 y 10, determinándose la necesidad de contar con un servicio de asesoramiento técnico operativo que garantice una respuesta diferida ante la gestión de las emergencias insulares tanto las entrantes desde el Teléfono Único de Emergencias 1-1-2 como aquellas detectadas desde otros sistemas de vigilancia o prevención a definir. Este servicio tendrá un importe para esta entidad de **sesenta mil euros (60.000,00 €)** que tiene su reflejo en la partida:*

0001 2221 48902 CONVENIO CECOES-ATENCION EMERGENCIAS

Del ejercicio presupuestario de 2008 de este Cabildo Insular.

Por lo tanto,

Considerando el Convenio Marco de Colaboración que, con fecha 31 de mayo de 2005, suscribieron la Consejería de Presidencia y Justicia del Gobierno de Canarias y el Cabildo Insular de El Hierro, para la participación de esta Corporación Insular en el sistema de Emergencias del Gobierno de Canarias, a través de la creación de un Centro de Coordinación de Emergencias y Seguridad satélite en la Isla de El Hierro.

Considerando que con fecha 11 de abril de 2006, se suscribió convenio entre GSC y el Cabildo de El Hierro, en virtud del cual se procedía a la creación del Centro Coordinador de Emergencias y Seguridad satélite en la Isla de El Hierro, así como a la regulación de los términos y condiciones en que se llevará a cabo la coordinación de determinados servicios de emergencias en dicha isla, a través de dicho Centro Insular.

Considerando que en este documento se establecía, una vez llegado su término inicial, la posibilidad de prórroga a través de la suscripción de la correspondiente Addenda.

Se eleva la siguiente...

PROPUESTA.

Formalizar la ADDENDA AL CONVENIO DE FECHA 11 DE ABRIL DE 2006 ENTRE EL CABILDO DE EL HIERRO Y GESTIÓN DE SERVICIOS PARA LA SALUD Y SEGURIDAD EN CANARIAS, PARA LA ATENCIÓN DE DETERMINADAS EMERGENCIAS A NIVEL INSULAR que se anexa conforme a los motivos expuestos.”

Visto el borrador del Convenio cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“En Las Palmas de Gran Canaria, a 1 de enero de 2008

REUNIDOS

*De una parte, **Don Luis Molina González**, mayor de edad, con D.N.I. número 02.522.267-H, en nombre y representación de la Empresa Pública **GESTIÓN DE SERVICIOS PARA LA SALUD Y SEGURIDAD DE CANARIAS, S.A.**, (en adelante GSC) con C.I.F.: A-35378066, y domicilio social en Calle Franchy y Roca nº 1 de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, en su calidad de Director Gerente.*

*Y de otra parte, el Ilmo. **Sr. Don Tomás Padrón Hernández**, Presidente del Cabildo de El Hierro, en representación de la administración que preside, de conformidad con el artículo 34 de la Ley de Bases del Régimen Local, y previo acuerdo del pleno de gobierno de la Corporación de fecha 13 agosto de 2004.*

EXPONEN

I.- Que GSC es una Empresa Pública del Gobierno de Canarias, adscrita a la Consejería de Presidencia y Justicia, así como a la Consejería de Sanidad, en cuyo objeto social figura, entre otros, la “Coordinación de todos los niveles asistenciales de la atención urgente, así como “Prestar servicios operativos y de formación en materia de seguridad pública para lo cual podrá gestionar centros y establecimientos de naturaleza pública o privada, así como contratar equipos humanos y recursos materiales”.

II.- Que mediante el Decreto 62/1997, de 30 de abril, el Gobierno de Canarias desarrolla una de las líneas de actuación del Plan de Seguridad Canario, regulando el “Servicio de Atención de Urgencias y Emergencias 1-1-2”, en la actualidad CECOES 1-1-2, y adaptándose de esta manera a las exigencias marcadas por el Consejo de Europa en su sesión de 29 de julio de 1991. La gestión de dicho servicio es encomendada, de manera expresa, a GSC

III.- Que el Cabildo de El Hierro es una Corporación Pública y como tal órgano de gobierno, administración y representación, tiene asumidas determinadas competencias en materia de seguridad, entre las que podemos destacar la policía del turismo insular (Decreto 156/1994, de 21 de julio); policía de espectáculos (Decreto 154/1994, de 21 de julio); actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas (Decreto 153/1994, de 21 de julio); así como protección del medio ambiente y conservación de espacios naturales (Decreto 161/1997, de 11 de julio).

IV.- Que dicho proyecto tiene su reflejo en el Convenio Marco de Colaboración que, con fecha 31 de mayo de 2005, suscribieron la Consejería de Presidencia y Justicia del Gobierno de Canarias y el Cabildo Insular de El Hierro, para la participación de esta Corporación Insular

en el sistema de Emergencias del Gobierno de Canarias, a través de la creación de un Centro de Coordinación de Emergencias y Seguridad satélite en la Isla de El Hierro.

V.- Que, con fecha 11 de abril de 2006, se suscribió convenio entre GSC y el Cabildo de El Hierro, en virtud del cual se procedía a la creación del Centro Coordinador de Emergencias y Seguridad satélite en la Isla de El Hierro, así como a la regulación de los términos y condiciones en que se llevará a cabo la coordinación de determinados servicios de emergencias en dicha isla, a través de dicho Centro Insular. En este documento se establecía, una vez llegado su término inicial, la posibilidad de prórroga a través de la suscripción de la correspondiente Addenda.

VI.- Que llegado su vencimiento inicial se produjo la prórroga del mismo en idénticos términos, lo que tuvo su formalización a través de la suscripción de la correspondiente Addenda.

VII.- Que llegado nuevamente el vencimiento señalado, las partes se encuentran conformes en proceder a una nueva prórroga. No obstante, en esta ocasión se pretende reflejar además la necesidad de contar la Corporación Local suscribiente con un servicio de asesoramiento técnico operativo en materia de seguridad y emergencias de manera continuada, lo que se realizará por parte de GSC con la debida contraprestación.

Así, y reconociéndose mutuamente la capacidad legal necesaria, ambas partes deciden formalizar la presente Addenda de acuerdo con las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Objeto

El objeto de la presente Addenda consiste en prorrogar la relación establecida en el Convenio suscrito entre las partes con fecha 11 de abril de 2006, en adelante EL CONVENIO, así como ampliar las obligaciones acordadas por las partes en el mismo, en los términos señalados en el presente documento.

SEGUNDA.- Sujeción

Ambas partes quedan expresamente sujetas al estricto cumplimiento de las condiciones pactadas en la presente Addenda, así como cuantas otras Addendas pudieran incorporarse de mutuo acuerdo por las partes.

TERCERA.- Prórroga del CONVENIO

De conformidad con objeto establecido en la presente Addenda, las partes acuerdan prorrogar EL CONVENIO durante una anualidad, por lo que éste permanecerá vigente hasta el 31 de diciembre de 2008.

CUARTA.- Modificación obligaciones de las partes

Asimismo, y debido a la necesidad por parte del Cabildo de El Hierro de contar con los servicios permanentes de asesoramiento técnico operativo en materia de seguridad y emergencias por parte de GSC, a cambio de contraprestación económica, de hace preciso modificar las Cláusulas Sexta y Séptima de EL CONVENIO en tal sentido, quedando éstas redactadas de idéntica manera pero con la adición de los siguientes puntos:

CLÁUSULA SEXTA: Compromisos adoptados por parte del Cabildo de El Hierro

...i) Abonar a GSC, como contraprestación a los servicios técnico operativos señalados en el punto h) de la Cláusula Séptima la cantidad total de 68.602,98 € anuales.

...j) El Cabildo de El Hierro abonará el importe del servicios objeto de esta Addenda, referido en el apartado i) anterior, de forma mensual, contra factura mensual acreditativa de su cumplimiento expedida por GSC.

CLÁUSULA SÉPTIMA: Compromisos adoptados por parte de GSC

...h) Prestar servicios de asesoramiento técnico operativo en materia de seguridad y emergencias de manera continuada. A tal fin, GSC desplazará a un experto de su plantilla, de manera permanente, a las instalaciones del CECOI.

CUARTA.- Afectación

Lo establecido en el presente documento afectará a EL CONVENIO en el apartado relativo a los compromisos de las partes –establecidos en las Cláusulas Sexta y Séptima- y en lo referente a la vigencia del mismo –señalado en la Cláusula Undécima-, manteniendo por tanto plena eficacia el resto de su contenido.

QUINTA.- Entrada en vigor

La presente Addenda entrará en vigor en el mismo momento de su firma.

Y conforme las partes afirmándose y ratificándose en el contenido de la presente Addenda, la firman por duplicado a un solo efecto en el lugar y fecha indicado en el encabezamiento.”

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA, RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA CIUDADANÍA, por unanimidad, dictamina favorablemente:

PRIMERO: Ratificar la formalización de la Addenda al Convenio, de fecha 11 de abril de 2006, entre el Excmo. Cabildo Insular de El Hierro y Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad en Canarias, para la atención de determinadas emergencias a nivel Insular.

SEGUNDO: Facultar a la Presidencia para cuantas gestiones fueran precisas a tal fin, así como para la firma de los correspondientes documentos.”

EL PLENO, por unanimidad, acuerda ratificar el anterior dictamen.”

07.- PLAN ESPECIAL DE INVERSIONES/SECTORIAL.

Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA, RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA CIUDADANÍA, en sesión ordinaria celebrada con fecha 23 de febrero de 2009, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por la Sra. Secretaria Accidental se procede a dar cuenta de la propuesta formulada por la Presidencia, con fecha 20 de febrero de 2009, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Ante la difícil situación económica que se atraviesa a nivel general, una de las situaciones que mayor incide en la economía familiar es el desempleo.

Este hecho ha provocado por parte del Gobierno del Estado la aprobación y publicación del Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre, por el cual se crea un fondo Estatal de Inversión local y un fondo especial del Estado para la dinamización de la economía y el empleo.

Esta medida no cabe duda que ayudará a paliar la situación de desempleo, a la vez que mejora infraestructuras y servicios municipales, medida que consideramos acertada.

En este Plan, se ha omitido por razones que desconocemos, a los Cabildos Insulares de Canarias, así como a los consejos Insulares de Baleares, Zonas ultra periféricas en Canarias, y hechos insulares diferenciados en ambos archipiélagos.

En Canarias, y dentro de la esfera administrativa de la economía y el empleo, los Cabildos Insulares, han sido y son piezas básicas en el desarrollo insular.

Por otro lado, el Gobierno de la Comunidad Autónoma, Administración más cercana y se entiende no desconocedora de la realidad física de la Autonomía que administra, no ha asumido el compromiso acordado con los Cabildos Insulares en la conferencia de Presidentes, de ampliar en el tiempo los Planes Sectoriales de 2009 a 2013, en aquellos que se concluyeron a finales del año 2008.

Por todo lo anterior elevamos al Pleno la siguiente propuesta:

- 1) Demandar del Gobierno del Estado, un Plan Especial de inversión para las Isla Canarias, específicamente a través de los Cabildos Insulares.**
- 2) Exigir del Gobierno de Canarias el cumplimiento de su compromiso con los Cabildos Insulares, de ampliar de 2009 a 2013 los Planes Sectoriales concluidos a finales del año 2008.**
- 3) Remitir acuerdo a los Cabildos Insulares y a la FECAI.**

4) Solicitar apoyo de esta demanda a los Senadores y Diputados de Canarias en las Cortes, así como a los grupos Parlamentarios del Parlamento de Canarias.”

Seguidamente interviene el **Sr. Consejero del P.S.O.E., don José Matías Ayala Padrón**, proponiendo la posibilidad de que se demande la inclusión de los Ayuntamientos, para tener un plan de ejecución de forma coordinada en lo posible, y que la aportación que se solicita del Gobierno Canario sea para Cabildos y Ayuntamientos.

Toma la palabra el **Sr. Presidente, don Tomás Padrón Hernández**, manifestando que se trata de crear un fondo específico para los Cabildos, por las características ultraperiféricas y la insularidad, pues entendemos que no se ha tenido en cuenta a nivel Estatal, y que se sigue equiparando las Diputaciones con los Cabildos Insulares de Canarias y los Consejos Insulares de Baleares.

Lo que pedimos es que se arbitre un Plan Específico para fomento y dinamización de la economía. Respecto a Canarias, se trata de que a los Planes Sectoriales firmados, y que concluían en el 2008, se les amplíe su cobertura hasta el 2013. En estos Planes se ha de participar en un 50%, habiéndose conseguido que El Hierro participe con una cantidad menor.

Vuelve a intervenir el **Sr. Consejero del P.S.O.E.**, explicando que lo que propone es demandar del Gobierno Canario un Plan de Empleo similar al del Estado para los Cabildos y los Ayuntamientos, y que se actúe de forma coordinada. Lo que piden es que se incluya esta demanda.

Toma la palabra el **Sr. Presidente** manifestando que, si los Ayuntamientos quieren estos Planes, pueden solicitarlo a través de su organismo, la FECAM.

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA, RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA CIUDADANÍA, con la abstención del Sr. Consejero del P.S.O.E., dictamina favorablemente ratificar la anterior propuesta.”

Seguidamente, interviene el Sr. Consejero de A.H.I., **don Javier Armas González**, manifestando que la propuesta se basa en la situación actual, enmarcada en el Plan de actuaciones del Gobierno del Estado.

Comenta que la propuesta desde el origen fue defectuosa al excluir a los Cabildos.

En esta propuesta se demanda del Gobierno del Estado un Plan Específico en el mismo marco que los Ayuntamientos y beneficios que para toda España y agilizar, en lo posible, la reanudación de los Planes Sectoriales del 2008.

Con la ayuda del Gobierno del Estado, Gobierno Canario y fondos del Cabildo y Ayuntamiento, podríamos fomentar la situación económica y mejorar el empleo.

Así mismo, se propone remitir el acuerdo a todos los Cabildos de Canarias, y solicitar el apoyo de Diputados y Senadores.

Interviene a continuación la **Sra. Portavoz del P.P.**, doña María Carmen Morales Hernández, manifestando que están de acuerdo porque considera la petición adecuada y pregunta si aún hay planes sectoriales sin ejecutar.

A continuación, por el Sr. Consejero del P.S.O.E., **don Matías Ayala Padrón**, se manifiesta que de esta iniciativa rechazan dos valoraciones:

- Los argumentos y formas de exponerla, y
- La falta de exigencia al Gobierno de Canarias de un Plan de Empleo para los Canarios.

En cuanto a la primera valoración, decir que se equivocan cuando hablan de que no se conoce la existencia de los Cabildos, que no saben donde estamos o que se han olvidado de los Cabildos, etc. Se equivocan porque en este caso estamos hablando de un Plan que no ha olvidado a nadie, al haberse hecho para todos los españoles y por eso se pensó, de forma consciente y acertada, en que ejecutarán este Plan los Ayuntamientos, que son las instituciones que están en todo el territorio y son los más cercanos al ciudadano.

Indica que el llamado PlanE ha llegado a la práctica totalidad de los Ayuntamientos españoles (8.108 €), los cuales realizarán obras a cargo del FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL, creado por el Gobierno Central para incentivar la Economía y el Empleo en el ámbito municipal. La financiación que el Gobierno destina a estos proyectos es de casi 8.000 M€. A día de hoy están ya aprobados el 99,4% de los proyectos que recibirán financiación inmediata, y generarán en torno a 400.000 empleos; 278.462 serán EMPLEOS DIRECTOS (las personas que haya de contratarse para hacer estas obras tienen que estar en paro).

Las obras que se van a realizar con cargo a este fondo son las que los Ayuntamientos han decidido –con plena autonomía-, en beneficio de sus ciudadanos. Hay que destacar en este sentido que algunos Ayuntamientos no han tenido nunca tanto dinero para inversión, por lo que para muchos ha sido un auténtico “mana”.

En cuanto a los proyectos presentados se debe destacar las siguientes cifras:

- Más de 800 proyectos para la supresión de barreras arquitectónicas, lo que supone la mayor inversión simultánea conocida hasta la fecha para facilitar la movilidad.
- Construcción y mejora de más de 600 colegios y escuelas infantiles.
- Construcción y mejora de más de 1.600 equipamientos deportivos.
- Más de 800 proyectos para la mejora de las condiciones ambientales.

Indica que, en menos de un mes estarán iniciadas las obras en más de 8.000 Ayuntamientos españoles. Los Ayuntamientos tienen un mes para comenzar la licitación de obras, desde que han sido aprobados los proyectos. La inmensa mayoría está en proceso de licitación.

Así mismo expone que el Gobierno financia el 100% de las obras, transfiriéndose el 70% del total cuando se adjudica el Proyecto y el resto se facilita

cuando la obra esté acabada y la Corporación local justifique que ha sido ejecutada. Los Ayuntamientos deben pagar a los contratistas en el plazo de 30 días.

Comenta que toda la tramitación de los proyectos se ha realizado por vía electrónica, a través de la página web del Ministerio de Administraciones Públicas, lo que supone un paso importante para la implantación de la Administración Electrónica de los Municipios, introducida por este Gobierno. Todos los ciudadanos pueden ver qué obras se ejecutarán en su municipio a través de una aplicación informática en la web del Ministerio de Administraciones Públicas.

Por tanto, los argumentos para esta iniciativa deben ser otros, más serios y concretos, como por ejemplo las necesidades presupuestarias, el paro, la crisis, la deuda contraída, etc. El lamento por el olvido no cabe, porque, repito, no se han olvidado de los Cabildos, lo que pasa es que se han acordado de todos los españoles y los Ayuntamientos están en todo el territorio nacional sin excepciones.

La seriedad en los argumentos exige la concreción necesaria cuando se pide, algo que ustedes siempre exigen a los demás. Por eso nosotros decimos que sí, que todos los Cabildos deben pedir más para mejorar su aportación a planes concretos de los Ayuntamientos, como hacen todos menos este, o para casos especiales como han hecho Tenerife y La Gomera, que han creado su propio Plan de Empleo para ayudar a los Ayuntamientos en esta situación especial.

Es decir, aquí no se trata de pedir por pedir, porque se pierde la razón que se pueda tener, se trata de preparar un proyecto de necesidades importantes e ir en busca de financiación, que seguro se consigue, pero con proyectos necesarios, sociales y productivos, no con castillos en el aire; ahí estén seguros que pueden contar con nuestro apoyo.

En cuanto a la segunda cuestión que rechazamos de esta iniciativa, es el hecho de que no se involucre al Gobierno de Canarias en la necesidad urgente de crear un Plan de Empleo Canario, en el que Cabildos y Ayuntamientos puedan trabajar coordinadamente para ayudar a que los Canarios superen esta crisis de la mejor manera posible. Creemos que es urgente la creación de este Plan y entendible que en esta iniciativa pueda estar esa petición.

A continuación, vuelve a intervenir el **Sr. Consejero de A.H.I.** manifestando que le alegra que realice una defensa tan encendida del Plan del Estado.

A su vez, comenta que también les parece positivo el que todos los Ayuntamientos se beneficien, pues lo necesitan y mucho. Indica que no piden nada que no sea más que aumentar los recursos de la Isla.

El Sr. Consejero del P.S.O.E. dice que no se han olvidado de los Cabildos, entonces dónde están los recursos. Decimos esto porque se desconoce la realidad de la riqueza y empleo de los Consejos Insulares de Baleares y los Cabildos que es algo diferente a las Diputaciones.

Cuando se presentó la iniciativa en los Ayuntamientos Canarios estaban los Consejeros de los Cabildos Canarios, entre ellos el del Cabildo de El Hierro, para que entendiera que era necesario otorgar fondos a los Cabildos.

Nosotros no pedimos por pedir como dice el Sr. Consejero, es para generar economía en la Isla y empleo.

Respecto a la pregunta formulada por la Sra. Portavoz del P.P., decirle que existen Planes Insulares que terminaron en el 2008, y otros que terminarían en el 2011. Pedimos renegociarlos, pues creemos necesario prorrogar algunos planes o modificar los ámbitos de actuación.

Vuelve a intervenir el **Sr. Consejero del P.S.O.E.** manifestando que no es cierto que no sepan donde estamos o quienes somos.

Cuando se ha presentado un proyecto como la Central Hidroeléctrica, el Gobierno ha puesto 35ml. de euros.

Cuando en el 2005 este Cabildo presentó como obra a incluir en los Planes de obras la terminación del edificio del Cabildo, del Ministerio dijeron *“no tienen Vd. saneamiento, ni las necesidades básicas cubiertas...”* y tuvo que cambiarse por la desaladora de Frontera, por tanto conocen nuestras necesidades más que nosotros mismos.

Hace poco este Cabildo recibió una carta del Ministerio diciendo que consideraban que la isla reunía las condiciones de un Decreto creado para crear riqueza en aquellas zonas especiales y que presentara proyectos por más de 700.000 euros.

¿Qué hemos presentado? Un parque en Las Cancelitas; para que lo entendamos es otro castillo más en el aire, del Consejero inventor, con el dinero de todos. Otro proyecto más para el derroche, recuerden que así se presentó en su momento “el metano” en Frontera, que iba a ser nuestra ventana para enseñarlo al mundo. Hoy se ha convertido en charca para un cisne, eso si, después de costar mucho, mucho dinero de todos. Podríamos hablarles en qué ha quedado después de diez años de espera y derroche la fábrica de pescado, la de mermelada o la de piensos. Como si en la isla no hubieran otras necesidades.

Está clara nuestra postura, ver las necesidades de la isla, de cada sector, primario, empresarial, turístico, etc., preparar proyectos para paliarlas, y ahí no dude que estaremos todos, y tendrá el Cabildo más éxito.

Estamos ante una iniciativa que más bien llama a rechazarlas por parcialidad política y carencias de planteamientos de futuro, pero este partido nunca se opondrá a la petición de dinero, aunque se nos caiga la cara de vergüenza viendo lo que hacemos con el dinero que ya hemos pedido.

A continuación, interviene el **Sr. Presidente**, don Tomás Padrón Hernández, manifestando que la Moncloa se pierde un especialista para resolver la crisis mundial, la Española y la Canaria.

El Sr. Consejero del P.S.O.E. descalifica todas las acciones e intervenciones que esta Institución realiza desde hace mucho tiempo y curiosamente con el asentimiento de la mayoría de los herreños.

Estamos por ellos, que nos pusieron aquí para distribuir sus recursos. Le dice al Sr. Consejero del P.S.O.E. que esa es su valoración, la de su grupo en esta Corporación, pero no opinan así la mayoría de los herreños.

Comenta que cuando se han tenido que sacar fondos, lo han hecho por el desarrollo sostenible.

Se pregunta por qué descalifica las Cancelitas, si lo hacemos y lo han dado como proyecto interesante para recursos del sector primario.

En cuanto a la fábrica de pescados, ¿qué quiere el Sr. Consejero?, que se tire el pescado como hacen en otros lugares. Pues no, esta Institución apuesta por el sector primario y turístico.

Cuando se trata de tocar al Gobierno del Estado, parece que para el Sr. Consejero del P.S.O.E. sea intocable, y el Gobierno del Estado no es de un partido político, es de todos.

Si pedimos que se suplemente el Plan Especial es porque entendemos que es necesario o, según el Consejero, pedimos un disparate.

En la reunión de la FEMP, a la que asistió representación de la Dirección General de Cooperación del Ministerio para las Administraciones Públicas, se reconoció por todos el olvido de los Cabildos.

Y las medidas no son de economía productiva, son de gasto, para paliar la situación dramática de paro por la que está pasando el Estado Español.

Dice el Sr. Consejero del P.S.O.E. que los Ayuntamientos son cercanos a los ciudadanos, pero es que los Cabildos también.

Pedimos al Gobierno de Canarias que cumpla con su obligación de ampliar los Planes Sectoriales, pues entendemos que el Cabildo ha hecho una labor importante y queremos ampliarlos. Además solicitamos, dadas las características de las Islas, que se tenga en cuenta y se aplique un Plan Especial.

El resto de la exposición realizada por el Sr. Consejero del P.S.O.E. son valoraciones políticas que intentan destruir lo que se ha hecho y lo que hay por hacer, con lo cual no está de acuerdo. Le dice al Sr. Consejero que su discurso ya empieza a ser una repetición en cuanto a que todo está mal y todo se ha hecho al revés.

En cuanto a la Central Hidroeléctrica, parece que, de alguna manera, también le molesta. Y es un proyecto que ha sido demandado durante mucho tiempo, hasta que Europa, el Estado, Canarias y la Isla de El Hierro han consensuado el sacarlo adelante.

EL PLENO, por unanimidad, ACUERDA:

- 1.- Demandar del Gobierno del Estado, un Plan Especial de inversión para las Isla Canarias, específicamente a través de los Cabildos Insulares.**
- 2.- Exigir del Gobierno de Canarias el cumplimiento de su compromiso con los Cabildos Insulares, de ampliar de 2009 a 2013 los Planes Sectoriales concluidos a finales del año 2008.**
- 3.- Remitir acuerdo a los Cabildos Insulares y a la FECAI.**
- 4.- Solicitar apoyo de esta demanda a los Senadores y Diputados de Canarias en las Cortes, así como a los grupos Parlamentarios del Parlamento de Canarias.**

08.- AMPLIACIÓN HORARIO AEROPUERTO: SOLICITUD AENA.

Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de TURISMO, TRANSPORTES Y DESARROLLO RURAL, en sesión ordinaria celebrada con fecha 23 de febrero de 2009, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por la Sra. Secretaria Accidental se procede a dar cuenta de la propuesta formulada por la Presidencia, con fecha 19 de febrero de 2009, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“El Cabildo de El Hierro es consciente de la trascendencia de las comunicaciones aéreas para el desarrollo económico y social de la isla en todas sus vertientes, así como el papel que juegan como elemento de cohesión entre sus habitantes, y en general de El Hierro con el exterior. Por tanto es de vital importancia que la red de comunicaciones atienda a la actual y futura demanda de los usuarios.

En este sentido las comunicaciones en general, y en el caso que nos ocupa, las aéreas, deben adaptarse en todos los aspectos que afectan a las necesidades del pasajero. Es por lo tanto imprescindible que el número de frecuencia, al igual que el de los destinos se adapte a la demanda, y que los horarios de los enlaces se acoplen con las necesidades del pasaje.

Históricamente, y remontándonos a 1972, año en el que se inauguró el Aeropuerto de El Hierro, hemos visto como la ampliación del horario operativo del aeródromo siempre ha estado supeditada a la resolución de distinta problemática: operatividad técnica del aeropuerto, seguridad aérea, interés de las aerolíneas, ajustes laborales de plantilla, etc.

En lo que respecta a la operatividad técnica del Aeropuerto de El Hierro, las informaciones con las que se cuenta es que no existen obstáculos técnicos ni de seguridad para que los aviones operen en condiciones de baja intensidad lumínica e incluso en horas nocturnas. El aeródromo cuenta ya con sistemas tanto visuales como instrumentales (VFR e IFR) que garantizan la operatividad de los aviones en horas diurnas y nocturnas.

En relación con la disponibilidad de las compañías aéreas para operar en horarios que permitan adelantar el primero de la mañana, y retrasar en el tiempo el último enlace de la tarde, por parte de Binter Canarias, única que opera actualmente con El Hierro, existe total predisposición para aceptar la propuesta que reiteradamente ha formulado el Cabildo, restando únicamente la mediación y conformidad de AENA.

Esta necesidad está avalada además por el espectacular incremento registrado en el movimiento de pasajeros en el Aeropuerto de El Hierro. Con aumentos interanuales de tráfico superiores al 10%, y de un 5% en lo que se refiere a aeronaves operadas.

Se plantea, por tanto, la necesidad de adaptar la programación de vuelos de Binter Canarias a las condiciones operativas de todo el año, y especialmente en los meses de verano, teniendo en cuenta que los ocasos se producen en horarios más tarde. Si bien el vuelo diario que sale a las 17:50 horas de la tarde, en el verano, podría posponerse hasta agotar el ocaso, con lo cual no sólo beneficiaría al usuario normal sino al turístico al poder disponer de más horas de margen entre el primer vuelo y el último.

En vista de todas estas consideraciones, se entiende que el único y principal obstáculo para la aplicación de una ampliación de horario operativo estriba en la reorganización laboral de la plantilla del Aeropuerto de El Hierro, toda vez que en los contactos mantenidos con el organismo autónomo AENA, así se nos ha hecho saber.

En base a estos antecedentes se formula al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

- 1) Solicitar la intermediación del Ministerio de Fomento ante AENA para la aplicación de la ampliación del horario operativo en el Aeropuerto de El Hierro.**
- 2) Reiterar del Organismo Autónomo Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea la urgencia en aplicar la ampliación del horario operativo.”**

Toma la palabra el **Sr. Presidente, don Tomás Padrón Hernández**, manifestando que esta solicitud ya se ha formulado en reiteradas ocasiones. Indica que el último cambio que se ha producido es el de adelantar la hora de apertura del Aeropuerto en la mañana, de 8'30 se ha pasado a 8'10, manteniéndose el horario de tarde en las mismas condiciones.

Comenta que se ha analizando la situación de otros aeropuertos y en la Península existen otros con menos transito de viajeros que el de El Hierro y cuentan con horarios más amplios, por lo que no se entiende la negativa a ampliar el horario del aeropuerto de esta Isla.

A continuación interviene el **Sr. Consejero del P.P., don Agustín Padrón Benítez**, manifestando que está de acuerdo con la propuesta. Así mismo, comenta que le consta que el mayor problema es por cuestión del personal, pues una hora más supone incrementar la plantilla, o realizar jornada partida. Piensa que con la ampliación del horario de apertura del aeropuerto el servicio mejoraría.

Toma la palabra el **Sr. Presidente**, manifestando que una de las posibilidades que les plantearon era cerrar al medio día, pero entienden que esta medida sería dar un paso hacia atrás.

Comenta que, al parecer, con el personal de Aena no habría problema, que el tema se complica con el personal de la Torre de Control; en todo caso, nosotros lo demandamos y si tienen que ampliar la plantilla que lo hagan.

Asimismo, por la Presidencia se propone ampliar la propuesta, en orden a solicitar apoyo de los Ayuntamientos de la Isla.

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, por unanimidad, dictamina favorablemente:

- 1.- Solicitar la intermediación del Ministerio de Fomento ante AENA para la aplicación de la ampliación del horario operativo en el Aeropuerto de El Hierro.**
- 2.- Reiterar del Organismo Autónomo Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea la urgencia en aplicar la ampliación del horario operativo.**
- 3.- Recabar de los Ayuntamientos de la Isla apoyen esta solicitud de ampliación del horario operativo en el Aeropuerto de El Hierro.”**

Interviene la **Sra. Consejera de Turismo**, doña Margarita González Cabrera, manifestando que se trata de una propuesta sencilla pero necesaria, máxime dada la trascendencia de las comunicaciones aéreas para esta Isla. Comenta que ésta ha sido una petición constante, desde hace muchos años.

La ampliación que se viene solicitando se ha visto limitada por diversos problemas, tanto operativos como técnicos, de ajustes laborales de la plantilla, de intereses de las aerolíneas, etc. En la actualidad parece que todos ellos se han solventado, restando que AENA amplíe el horario, para lo cual han de incrementar la plantilla.

Indica que se solicita la intervención del Ministerio de Fomento para ampliar el horario operativo del Aeropuerto de El Hierro y que AENA realice los ajustes laborales que correspondan. Así mismo, se solicita el apoyo de los Ayuntamientos.

A continuación, interviene la **Sra. Portavoz del P.P.**, doña María del Carmen Morales Hernández, manifestando que está de acuerdo completamente y que se amplíe el horario de la tarde hasta el máximo posible.

Seguidamente, interviene el Sr. Consejero del P.S.O.E., **don José Matías Ayala Padrón**, manifestando que entienden que la ampliación de este servicio es esencial para el bienestar de los herreños y para el desarrollo de la Isla.

La ampliación del horario del aeropuerto, así como la de su pista, fue algo que priorizamos en la campaña electoral y aunque no tenemos representación socialista en el Senado, hemos hecho gestiones con la Delegación del Gobierno en Canarias, con Diputados y Senadores socialistas para conseguir estos dos objetivos.

La ampliación de la pista está a la espera de un estudio de viabilidad que, aunque no se presupuestó en el 2009, creemos que es posible realizarlo.

La ampliación de horario ha sido solicitada y estamos a la espera de que nos convoquen a una reunión para debatir este asunto. En sus conversaciones hemos visto el interés en solucionar el asunto y poner en marcha este servicio en el 2009.

La viabilidad técnica de la ampliación de horario, por lo menos mientras la visibilidad natural lo haga posible, se presenta como una posibilidad factible que esperamos se atienda a lo largo del 2009.

Como todas las fuerzas que se sumen en estos dos asuntos son bien recibidas, votamos favorablemente a esta propuesta y manifestamos que cuentan con nosotros para el apoyo necesario en esta demanda al Ministerio y a AENA.

Toma la palabra el **Sr. Presidente** manifestando que la demanda es en el sentido de conectar los esfuerzos de todos los Grupos, y por ello las solicitudes de los Diputados Canarios, y toda la aportación de las Instituciones o personas con responsabilidad institucional es bien venida, para poder lograr este objetivo que hace años pretendemos sacar adelante.

Y no se ha logrado porque planteaban que el número de pasajeros no lo justificaba o por ratios típicos tradicionales; sin embargo, observamos que hoy en día existe un total de 15 aeropuertos peninsulares con menos pasaje al año que el de El Hierro, y aún así tienen un horario de apertura mayor, por ejemplo los que se relacionan a continuación:

Nº	AEROPUERTO	HORAS	TOTAL HORAS	PASAJEROS
1	León	4:30 a 20:00	15,30 horas	122.000
2	Badajoz	6:00 a 19:30	13,30 horas	81.000
3	Vitoria	4:45 a 22:00	17 horas	67.000
4	Salamanca	H-24	24 horas	60.000
5	Logroño	4:30 a 20:00	15,30 horas	47.000
6	La Gomera	8:00 a 18:00	10 horas	42.000
7	Cordoba	6:00 a ocaso	12 horas	22.000
8	Albacete	5:00 a 21:00	16 horas	19.000

Pretendemos que nuestro aeropuerto tenga una apertura horaria lo mayor posible, para que nuestros ciudadanos y el visitante de la Isla tenga margen de maniobra; incluso entienden que el aeropuerto debería estar preparado también para vuelos nocturnos, ante cualquier emergencia. Lo que planteamos ahora es sólo comercial y específico, para obtener del Aeropuerto de la Isla un máximo nivel de funcionamiento.

EL PLENO, por unanimidad, ACUERDA:

- 1.- Solicitar la intermediación del Ministerio de Fomento ante AENA para la aplicación de la ampliación del horario operativo en el Aeropuerto de El Hierro.**
- 2.- Reiterar del Organismo Autónomo Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea la urgencia en aplicar la ampliación del horario operativo.**
- 3.- Recabar de los Ayuntamientos de la Isla apoyen esta solicitud de ampliación del horario operativo en el Aeropuerto de El Hierro.**

09.- CONVENIO ENTRE EL CABILDO DE EL HIERRO Y GESTIÓN DE SERVICIOS PARA LA SALUD Y SEGURIDAD EN CANARIAS, PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS EN LA FORMACIÓN OCUPACIONAL DE LA ESCUELA TALLER DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS.

Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de PLANIFICACIÓN, SECTOR PRIMARIO, SOSTENIBILIDA, FORMACIÓN Y DESARROLLO, en sesión ordinaria celebrada con fecha 23 de febrero de 2009, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por la Sra. Secretaria Accidental se procede a dar cuenta de la propuesta formulada por el Sr. Consejero de Formación, con fecha 10 de febrero de 2009, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“ANTECEDENTES

En los últimos tres años hemos asistido a un desarrollo ostensible de la protección civil en la Isla de El Hierro. Esta sociedad rural se ha visto caracterizada por acontecimientos de diversa índole, todos ellos relacionados con el mundo de las emergencias, que han puesto en entredicho la necesidad de potenciar estructuralmente, tanto a nivel público como privado, diversos aspectos de la seguridad humana que tienen su máximo refrendo en la Constitución Española (Artículo 15: derecho a la vida y a la integridad física).

En los coyunturales hemos asistido a la reciente inauguración del Centro Coordinador Insular de Emergencias y Seguridad de El Hierro (CECOI 1-1-2) en una maniobra de establecimiento y descentralización del Teléfono Único de Emergencias 1-1-2 que hasta el momento tenía su sede en las Islas Capitalinas. Este hecho no sólo ha implicado el aumento en el número de llamadas al mismo con la consecuente mejora en los servicios a la población sino que ha implicado una reestructuración de los diferentes servicios de seguridad y emergencias, dado su escaso número y preparación para poder abordar con garantías las diferentes urgencias que se presentan.

Ante estos factores se ha abierto un nuevo campo de actuación en el mercado laboral. La sociedad insular demanda servicios al respecto y en estos términos la administración debe inmediatamente ejecutar acciones de respuesta tanto para garantizar la respuesta al ciudadano así como aprovechar esta circunstancia para insertar en el mercado laboral a sectores desfavorecidos que no encuentran una salida profesional en un mercado con pocas expectativas de desarrollo. Esta asunción de valores nuevos tiene mucho que ver con el aumento del nivel de vida.

La Administración Insular, haciéndose eco de las demandas de su población, plantea una salida con la presentación al Servicio canario de Empleo del proyecto de Escuela Taller “Seguridad y Emergencias”, el cual es resuelto con una subvención global de cuatrocientos veintitrés mil setenta y dos euros (423.072,00 €),

Para esta última, CECOI 1-1-2 se convierte en una de las estructuras formativas más adecuadas para complementar y mejorar aún más los conocimientos que adquieran los alumnos de la misma.

Este servicio se está ejecutando desde la Empresa Pública **GESTIÓN DE SERVICIOS PARA LA SALUD Y SEGURIDAD DE CANARIAS, S.A.**, (en adelante GSC), adscrita a la Consejería de Presidencia y Justicia, así como a la Consejería de Sanidad, en cuyo objeto social figura, entre otros, la “*Coordinación de todos los niveles asistenciales de la atención urgente, así como “Prestar servicios operativos y de formación en materia de seguridad pública para lo cual podrá gestionar centros y establecimientos de naturaleza pública o privada, así como contratar equipos humanos y recursos materiales”.*

Con fecha 1 de octubre de 2008 se remite a esta Entidad Convenio de colaboración para la realización de prácticas en la formación ocupacional de la Escuela taller “SEGURIDAD Y EMERGENCIAS”, cuyo objeto es establecer los términos de colaboración a prestar por las partes en la realización de las prácticas que realizarán los alumnos adscritos al proyecto de la Escuela Taller relacionada.

Leídas todas las cláusulas por técnico designado de esta Entidad, y teniendo en cuenta los antecedentes expuestos,

PROPONGO:

PRIMERO: Formalizar Convenio de colaboración entre el Cabildo de El Hierro y Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad en Canarias (GSC) para la realización de prácticas en la formación ocupacional de la Escuela Taller “SEGURIDAD Y EMERGENCIAS”.

SEGUNDO: Facultar a la Presidencia para cuantas gestiones fueran precisas a tal fin, así como para la firma de los correspondientes documentos.

TERCERO: Designar como interlocutor y representante en el seguimiento del convenio por parte de esta Entidad a D. Néstor Padrón Castañeda, Jefe de sección de Seguridad y Emergencias.”

Visto el texto del Convenio a formalizar que consta en el expediente, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“De una parte, **Don Luis Molina González**, mayor de edad, con D.N.I. número 02.522.267-H, en nombre y representación de la Empresa Pública **GESTIÓN DE SERVICIOS PARA LA SALUD Y SEGURIDAD DE CANARIAS, S.A.**, (en adelante GSC) con C.I.F.: A-35378066, y domicilio social en Calle Franchy y Roca nº 1 de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, en su calidad de Director Gerente.

Y de otra parte, el Ilmo. **Sr. Don Tomás Padrón Hernández**, Presidente del Cabildo de El Hierro, en representación de la administración que preside, de conformidad con el artículo 34 de la Ley de Bases del Régimen Local, y previo acuerdo del pleno de gobierno de la Corporación de fecha 13 de agosto de 2004.

Todas las partes se reconocen, según intervienen, competencia y capacidad legal suficiente para formalizar el presente documento, y al efecto

EXPONEN

I.- Que GSC es una Empresa Pública del Gobierno de Canarias, adscrita a la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad, así como a la Consejería de Sanidad, en cuyo objeto social figura, entre otros, la “Coordinación de todos los niveles asistenciales de la atención urgente”, así como “Prestar servicios operativos y de formación en materia de seguridad pública para lo cual podrá gestionar centros y establecimientos de naturaleza pública o privada, así como contratar equipos humanos y recursos materiales”.

II.- Que mediante el Decreto 62/1997, de 30 de abril, el Gobierno de Canarias desarrolla una de las líneas de actuación del Plan de Seguridad Canario, regulando el “Servicio de Atención de Urgencias y Emergencias 1-1-2”, en la actualidad CECOES 1-1-2, y adaptándose de esta manera a las exigencias marcadas por el Consejo de Europa en su sesión de 29 de julio de 1991. La gestión de dicho servicio es encomendada, de manera expresa, a GSC.

III.- Que el Cabildo de El Hierro es una Corporación Insular que tiene asumidas determinadas competencias en materia de seguridad y emergencias que le encomienda el Plan Territorial de Emergencias de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Canaria (PLATECA), en relación con la coordinación operativa insular a través del CECOPIN.

IV.- Que, estos antecedentes tienen su reflejo en el Convenio Marco de Colaboración que, con fecha 31 de mayo de 2005, suscribieron la Consejería de Presidencia y Justicia del Gobierno de Canarias y el Cabildo Insular de El Hierro, para la participación de esta Corporación Insular en el sistema de Emergencias del Gobierno de Canarias, a través de la creación de un Centro de Coordinación de Emergencias y Seguridad satélite en la Isla de El Hierro, con carácter experimental.

V.- Que, con fecha 11 de abril de 2006, se suscribió convenio entre GSC y el Cabildo de El Hierro, en virtud del cual se procedía a la creación del Centro Coordinador de Emergencias y Seguridad satélite en la Isla de El Hierro, así como la regulación de los términos y condiciones en que se llevará a cabo la coordinación de determinados servicios de emergencias en dicha isla, a través de dicho Centro Insular.

VI.- Que el Cabildo de El Hierro ha obtenido por parte del Servicio Canario de Empleo el proyecto de Escuela Taller en materia de Seguridad y Emergencias donde se impartirán entre otros, tres módulos específicos sobre el Sistema Canario de Atención y Coordinación de Urgencias y Emergencias.

VII.- Que el Cabildo de El Hierro tiene notable interés en la realización de las prácticas de los módulos anteriormente citados por parte de los alumnos de la Escuela Taller de Seguridad y Emergencias se lleven a cabo en el Centro Coordinador Insular de Emergencias y Seguridad CECOI.

VIII.- Que GSC dispone de la experiencia y los medios materiales y humanos necesarios para coordinar y gestionar el módulo de prácticas de los alumnos de la Escuela Taller de Seguridad y Emergencias en el Centro Coordinador Insular de Emergencias y Seguridad CECOI El Hierro.

Así, y reconociéndose mutuamente la capacidad legal necesaria, ambas partes deciden formalizar el presente Convenio de acuerdo con las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- Objeto

El objeto del presente Convenio es establecer los términos de la colaboración a prestar por las partes suscribientes en la realización de las prácticas que realizarán los alumnos adscritos al Proyecto denominado "Escuela Taller de Seguridad y Emergencias" organizado por el Excmo. Cabildo de El Hierro.

SEGUNDA.- Sujeción

Este Convenio se compone del presente documento general, sus anexos y cuantas Addendas pudieran establecerse por ambas partes, todo ello bajo el principio general de la buena fe y eficacia, para asegurar la correcta ejecución de lo pactado.

TERCERA.- Compromisos de GSC

GSC se compromete a la realización de las siguientes funciones.

- a) Llevar a cabo la tutorización de los alumnos asignados a las prácticas.
- b) Disponer de un interlocutor para la ejecución y dirección de las prácticas.
- c) Realización de un calendario de prácticas.
- d) Emitir informe relativo a la presencia del alumno/a en el lugar de prácticas asignado y del seguimiento del programa específico establecido, remitiendo el mismo a la finalización de las prácticas a la Corporación Insular.

CUARTA.- Compromisos del Cabildo de El Hierro

Por su parte, el Cabildo de El Hierro se compromete a la realización de las siguientes acciones:

- a) Aportar todos los materiales necesarios para la realización de las prácticas de los alumnos.
- b) Garantizar que las prácticas señaladas en el presente documento estén suficientemente cubiertas mediante la formalización de la necesaria póliza de Responsabilidad Civil y de Accidentes, sin perjuicio de que el tomador sea la Escuela Taller o la propia Corporación Insular, quedando ésta como última responsable de los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse, así como de los gastos que pudieran suscitarse por posibles accidentes de los alumnos durante la ejecución de las prácticas.
- c) Asumir cualquier gasto relacionado con las actuaciones a desarrollar como consecuencia del presente Convenio.
- d) Disponer de un interlocutor de forma permanente y en coordinación con el Interlocutor dispuesto por GSC.
- e) Facilitar a GSC el listado con la relación de alumnos a realizar las prácticas.
- f) Supervisar las prácticas que realicen los alumnos, en el sentido de garantizar la adecuación de éstas con los itinerarios formativos pactados entre dicha Corporación Insular y el Servicio Canario de Empleo.
- g) Facilitar a GSC, con una antelación de 15 días al inicio de las prácticas, el listado con la relación de alumnos que realizarán las mismas.

QUINTA.- Contenido, duración y horario de las prácticas

Las prácticas objeto del presente Convenio consistirán en lo siguiente: durante la jornada laboral del Gestor de Recursos el alumno en prácticas se encontrará presente en el CECOI, pudiendo atender y formular cuantas preguntas estime al trabajador de GSC que procurará –siempre que las circunstancias lo posibiliten- atender debidamente a las mismas. Asimismo, el alumno en prácticas podrá llevar a cabo única y exclusivamente aquellas tareas que expresamente le sean indicadas por el Gestor de Recursos, y siempre antes su presencia y supervisión.

La duración de las prácticas de los Módulos objeto del presente convenio será de un total de ciento cuarenta horas por alumno, con un máximo de cuatro horas diarias y siempre en horario de mañana, de lunes a viernes.

SEXTA.- Relación laboral

El presente Convenio de regulación de prácticas de los alumnos del Proyecto “Escuela Taller Insular de Seguridad y Emergencias” no supondrá la existencia de relación laboral entre los alumnos y la empresa pública Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad en Canarias S.A.

SÉPTIMA.- Información LOPD y Confidencialidad

6.1 Información LOPD

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Cabildo de El Hierro se compromete a informar a los alumnos que efectúen las prácticas objeto del presente Convenio que los datos recabados con motivo de dicha actividad serán incluidos en un fichero automatizado de datos de carácter personal, cuya finalidad es la de controles de alumnos que se han formado en prácticas en colaboración de GSC.

Los destinatarios de la información que se contiene en dichos ficheros serán los responsables de los departamentos del CECOES 1-1-2, Dirección dependiente de GSC, que es la responsable del mencionado fichero, y se compromete, en la utilización de los datos incluidos en el mismo, a respetar su confidencialidad y a utilizarlos de acuerdo con su finalidad.

6.2) Deber de secreto y confidencialidad

El Cabildo de El Hierro se compromete a recabar de los alumnos que realicen las prácticas el compromiso de guardar secreto, así como de no desvelar los datos de su carácter personal y cualesquiera informaciones o circunstancias relativas a GSC, a sus empleados, alumnos, usuarios y cualesquiera otras personas, que conozca y a los que haya tenido acceso con ocasión o a consecuencia de las prácticas objeto del presente Convenio.

Estos deberes de secreto y confidencialidad se extienden a cualquier fase del tratamiento de los citados datos y subsistirán aún después de concluidas las relaciones en el marco de las cuales ha tenido acceso a los datos o concluida su relación con GSC.

OCTAVA.- Entrada en vigor y duración.

El presente convenio entrará en vigor en el momento de su firma, y mantendrá su vigencia hasta que se hayan impartido todos los cursos y, en todo caso, hasta septiembre de 2009, fecha de finalización de los cursos de los alumnos de la Escuela Taller de Seguridad y Emergencias de El Hierro.

NOVENA.- Jurisdicción

Las partes, con renuncia de sus fueros propios si los tuvieran, se someten, para la discusión litigiosa de cualquier cuestión dimanante del presente convenio, a los Juzgados y Tribunales de Santa Cruz de Tenerife.

Y conforme las partes, afirmándose y ratificándose en el contenido del presente Convenio, lo firman por duplicado, a un solo efecto, en el lugar y fecha indicada en el encabezamiento.”

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE PLANIFICACIÓN, SECTOR PRIMARIO, SOSTENIBILIDAD, FORMACIÓN Y DESARROLLO, por unanimidad, dictamina favorablemente ratificar la anterior propuesta.”

EL PLENO, por unanimidad, acuerda ratificar el anterior dictamen.

10.- MOCIONES DE URGENCIA.

Una vez concluido el examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día, por el Sr. Presidente se pregunta si algún Grupo Político desea someter a la consideración del Pleno de la Corporación, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en aquél, y que no tenga cabida en el Punto de Ruegos y Preguntas.

Interviene en primer lugar el Sr. Consejero del P.S.O.E., **don José Matías Ayala Padrón**, manifestando que desea plantear una Moción en el sentido de instar del Gobierno Canario un Plan de Empleo para Canarias.

Le responde el **Sr. Presidente**, don Tomás Padrón Hernández, manifestando que entiende puede presentarlo por otra vía y, si el Consejero lo pide, se puede convocar un Pleno Extraordinario para tratar dicho asunto.

EL PLENO, con tres votos a favor (3 PSOE), dos abstenciones (2 PP) y ocho votos en contra (8 AHÍ), acuerda no ratificar la urgencia de la Moción que se formula.

11.- DAR CUENTA RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA (DESDE LA 126 HASTA LA 295).
--

Por el Sr. Secretario Accidental, se procede a dar cuenta de las Resoluciones dictadas por la Presidencia de este Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, desde el número 126 hasta el 295.

EL PLENO se da por enterado.

12.- RUEGOS.

Interviene la **Sra. Consejera de Cultura**, doña Milagros del Valle Padrón Chacón, manifestando que se va a celebrar el Día Internacional de la Mujer y que le gustaría que todos los grupos políticos se animaran a elaborar un manifiesto conjunto, del que se daría lectura el próximo sábado, en el Polideportivo de Valverde, a cuyo acto invita a todos.

13.- PREGUNTAS.

Interviene en primer lugar la **Sra. Portavoz del P.P.**, doña María Carmen Morales Hernández, formulando las siguientes preguntas:

- En relación con una petición del Ministerio sobre Instalaciones Meteorológicas, quiere saber cómo va el asunto.
- En los Decretos ha visto una resolución sobre medidas cautelares en la Cueva del Caracol, en la Dehesa, y le gustaría le informaran al respecto.
- En cuanto al Módulo de Servicios Sociales de Frontera, que hace mucho tiempo que se encuentra inoperativo, quiere saber cuál es el motivo.

Toma la palabra el **Sr. Presidente**, don Tomás Padrón Hernández, manifestando, respecto a la primera pregunta, que el Servicio de Meteorología pretende ubicar unas instalaciones meteorológicas en la zona de Tacorón y procede ponerlo en marcha. Si la Sra. Portavoz quiere ahondar sobre el asunto puede hacerlo.

En cuanto a lo de la Dehesa, se ha detectado una caída de piedras en la parte alta de la cueva, por lo que se envió a la Unidad de Patrimonio y los Técnicos detectan que existen problemas, por lo que se han tomado medidas provisionales, hasta tanto se tenga conocimiento de su envergadura.

Sobre la pregunta relativa al Módulo de Servicios Sociales dice que responderá la Sra. Consejera de Bienestar Social.

Interviene la **Sra. Consejera de Bienestar Social**, doña Milagros del Valle Padrón Chacón, informando que ha sido una situación puntual, pues la Trabajadora Social se encontraba de baja, pero ya se ha contratado a una persona que la sustituya.

Seguidamente, interviene el Sr. Consejero del P.S.O.E., **don José Matías Ayala Padrón**, formulando las siguientes preguntas:

- Sobre el Plan Insular de Ordenación, desde julio de 2008 y existiendo un Convenio para gastos, no se ha sabido nada más; existe el plazo de dos años establecido por la Consejería, para que el PIO se adapte a las directrices, ¿por qué no se cumple este plazo?

- En el expediente consta aportación del Gobierno de Canarias para este fin, por importe de 300.000 €, ¿qué se ha hecho con este dinero?

- En cuanto a las obras del Balneario y la situación de los trabajadores, ya preguntó en otra ocasión y se le contestó que estaban en contacto. Pregunta si ya se habló con los empleados, pues tiene conocimiento de que están preocupados por la incertidumbre de qué va a pasar con ellos.

- Así mismo pregunta cuándo comenzarán las obras del Balneario, pues saben que el Proyecto se aprobó en febrero, pero desconocen lo demás.

- Sobre los pasos elevados que se colocaron en las carreteras de la Isla, preguntó sobre las diferentes alturas de los mismos, pues creen se debe corregir, y no sabe si se ha hecho algo al respecto.

- En Pleno se acordó apoyar a los maestros en su reivindicación y entienden se ha de tener un seguimiento al respecto. ¿Se sabe algo?

Toma la palabra el **Sr. Presidente**, don Tomás Padrón Hernández, manifestando, respecto al PIOH, que se sigue el trámite previsto. Actualmente, las alegaciones formuladas están siendo vistas por el Equipo Redactor para su contesta y en esta semana vendrán a explicarlo a los Técnicos del Cabildo.

En cuanto a la aportación del Gobierno al PIOH, es para pagar al Equipo Redactor.

Respecto al Balneario, informar que se ha retrasado el Proyecto y que ahora está en trámite la contratación de las obras. Ya se han iniciado los contactos con los trabajadores, para ver la forma que pueda resultar más operativa, como que disfruten de las vacaciones pendientes; se está realizando un análisis de la situación laboral, para ver lo que resulte más práctico para todos.

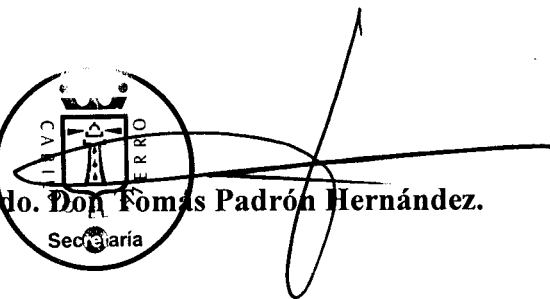
En cuanto a la altura de los pasos elevados, procederá a responder el Sr. Consejero de Infraestructuras Públicas y Mantenimiento.



Seguidamente, por el **Sr. Consejero de Infraestructuras Públicas y Mantenimiento**, don José Miguel León Quintero, se manifiesta que los pasos elevados están en normativa; si bien hay tres que en altura sobrepasan un poco y se procederá a su rectificación.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se dio por finalizada la Sesión, extendiéndose la presente Acta que, una vez leída y encontrada conforme, la firma el Presidente conmigo, el Secretario, que la Certifico.

EL PRESIDENTE,


Fdo. Don Tomás Padrón Hernández.

EL SECRETARIO ACCTAL.,


Fdo. Don Francisco Morales Fernández